

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE REALTIVO A LA DOCUMENTACIÓN RECTIFICADA
DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL EN LA UNIDAD DE
ACTUACIÓN LOS PINOS 1

(PLENO ORDINARIO)

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011



**Excmo. Ayuntamiento
de la
Villa de La Orotava
(Secretaría)**



La Orotava
Villa Monumental

DON JESÚS MANUEL GARCÍA BENÍTEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

C E R T I F I C A: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2011** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“47. APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RECTIFICADA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN LOS PINOS 1.”

Visto el expediente instruido para la aprobación de la documentación rectificadora relativa a la Modificación del Plan General de Ordenación de La Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.

Emitidos informes técnicos por el Arquitecto municipal con fechas 19 y 22 de septiembre de 2011.

Evacuado el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Participación Ciudadana e Infraestructuras en general en su sesión del día 20 de los corrientes, en cuyo seno por el técnico municipal se informó de los siguientes aspectos:

- La COTMAC exige que se rectifique el anexo de ordenación pormenorizada de esta modificación del Plan General de Ordenación para corregir una contradicción relativa al número de viviendas previstas.
- Se ha ajustado la planimetría y ha aumentado la zona verde con disminución del número de viviendas y todas sus consecuencias.
- Se ha requerido rectificar el error del número de viviendas y se señaló la falta de cota en unos planos. Ahora se ha acotado y se elevarán esos planos modificados con las cotas para su aprobación por el Pleno.

El Pleno, por dieciocho votos a favor emitidos por los representantes de los grupos CC-PNC-CCN, PP y PSOE y dos abstenciones de los representantes del grupo Mixto (IpO) y, por tanto, con el quórum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la documentación rectificadora de la “**MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA OROTAVA EN LA**

UNIDAD DE ACTUACIÓN LOS PINOS 1", redactado por el Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo, se remitirá a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Dirección General de Urbanismo, el expediente para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Remitir el documento de propuesta de Memoria Ambiental rectificada al órgano ambiental (COTMAC), para que proceda a su aprobación definitiva".

A los efectos determinados en el artículo 145 de la Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, se hace la advertencia de que la presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Para que conste y surta sus efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Villa de La Orotava, a seis de octubre de dos mil once.



Vº. Bº.
EL ALCALDE,



**Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava**

*Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio,
Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General*

Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

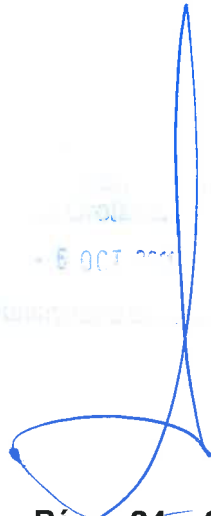


**La Orotava
Villa Monumental**

RELACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA OROTAVA, EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "LOS PINOS 1" Y LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD

INDICE.-

- Págs. 1 a 3** Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Planificación, Medio Ambiente e Infraestructuras en General en relación con la Modificación del Plan General en el ámbito de la Unidad de Actuación Los Pinos 1.
- Pág. 4** Instancia que presenta Nautic Builders Investment S.L, fecha 17 de julio de 2010, R° 16060, adjunta informe de sostenibilidad ambiental 2de la revisión parcial del Plan General de la Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos.
- Pág. 5** Diligencia de petición al Jefe del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 17 de julio de 2009, adjuntando copia de proyecto técnico para su informe.
- Pág. 6** Informe Técnico emitido por el Jefe del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 12 de enero de 2010, sobre proyecto presentado de dicho Sector.
- Págs. 7 a 17** Informe Jurídico emitido por la Jefa del Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 15 de enero de 2010, sobre informe de sostenibilidad Ambiental de dicha Unidad de Actuación.
- Págs. 18 a 19** Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente e Infraestructuras en General, de fecha 20 de enero de 2010, sobre la aprobación inicial del expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de la Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.
- Págs. 20 a 23** Certificados del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario de fecha 26 de enero de 2010, sobre aprobación inicial el expediente relativo a la Modificación



Págs. 24 a 32

Puntual del Plan General de Ordenación de la Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.

Oficios de remisión a distintas administraciones, de fecha 17 de febrero de 2010, rectificando solicitando informes sectoriales.

Pág. 33

Publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 41, martes 2 de marzo de 2010, sobre publicación de aprobación inicial del documento antedicho.

Págs. 34 a 35

Fax de remisión a Publicidad D7 de fecha 02 de marzo de 2010, para publicación de anuncio en el periódico.

Pág. 36

Anuncio de publicación en el periódico El Día, de fecha 3 de marzo de 2010.

Pág. 37 a 43

Informe y fax que emite el Consejo Insular de Aguas de fecha 26 de marzo de 2010, Rº 6598, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual del General de Ordenación de La Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.

Pág. 44

Diligencia de petición al Jefe del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 7 de abril de 2010, solicitando informe.

Pág. 45

Informe que emite la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Infraestructura Viaria, de fecha 21 de abril de 2010, sobre la Modificación Puntual del Sector Los Pinos.

Págs. 46 a 48

Informe que emite el Cabildo Insular Tenerife, Servicio Administrativo de Planeamiento, de fecha 26 de abril de 2010, registro de entrada núm. 9343, sobre la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de la Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.

Págs. 49 a 55

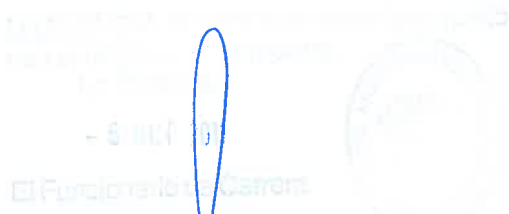
Informe que emite el Gobierno de Canarias, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de fecha 12 de abril de 2010, Rº 9383, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual del General de Ordenación de La Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.



**Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava**

*Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio,
Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General*

Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



La Orotava
Villa Monumental

- Pág. 56** Diligencia de petición al Jefe del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación, de fecha 30 de abril de 2010, solicitando informe.
- Págs. 57 a 58** Anuncios de aprobación inicial del documento antedicho, de fecha 17 de febrero de 2010.
- Págs. 59 a 63** Decreto de pago de fecha 6 de mayo de 2010, de facturas de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan 0 General de Ordenación de La Orotava en los Pinos 1.
- Pág. 64** Informe del Registro General, de fecha 64 de mayo de 2010, sobre presentación de alegaciones.
- Págs. 65 a 66** Certificado del Secretario General de fecha 17 de mayo de 2010, sobre presentación de alegaciones al documento antedicho.
- Pág. 67** Instancia que presenta Nautic Builders Investment, S.L., de fecha 20 de mayo de 2010, registro de entrada nº 11.475, presenta en documento papel y en formato digital documentación técnica de la Modificación Puntual del General de Ordenación de La Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.
- Pág. 68** Informe técnico de fecha 2 de noviembre de 2010, relativo al documento de aprobación provisional de la Modificación de Plan General de Ordenación de la Unidad de Actuación El Drago 1.
- Págs. 69 a 71** Informe Jurídico del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 22 de noviembre de 2010, de aprobación provisional.
- Págs. 72 a 73** Dictamen de fecha 23 de noviembre de 2010 de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la de aprobación provisional.
- Págs. 74 a 77** Certificado que emite el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2010, por el que se acuerdo la aprobación provisional del documento administrativo.
- Pág. 78** Oficio de remisión sobre solicitud de informe al Cabildo Insular de Tenerife de fecha 2 de diciembre de 2010, Rº de salida núm. 13367.


Pág. 79

Oficio de remisión sobre solicitud de informe al Consejo Insular de Aguas, de fecha 2 de diciembre de 2010, Rº de salida núm. 13369, solicitando informe.

Pág. 80

Oficio de remisión al Consejo Insular de Aguas, de fecha 12 de enero de 2011, Rº de salida núm. 217, solicitando informe.

Pág. 81

Oficio de remisión al Cabildo Insular de Tenerife, Área de Planificación, Turismo, Cooperación Municipal y Vivienda de fecha 12 de enero de 2011, Rº de salida nº 216, solicitando informe.

Pág. 82

Oficio de remisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo, de fecha 10 de enero de 2011, Rº de salida nº 207, solicitando la aprobación definitiva.

Págs. 83 a 85

Informe que emite el Cabildo Insular de Tenerife, Área de Turismo y Planificación, de fecha 14 de febrero de 2011, Rº de entrada 2663, por el cual adjuntan informe relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Orotava, en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.

Págs. 86 a 91

Fax que remite el Consejo Insular de Aguas, de fecha 18 de marzo de 2011, sobre informe competencial del documento antedicho.

Págs. 92 a 95

Informe que emite la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Dirección General de Ordenación del Territorio, de fecha 23 de febrero de 2011, Rº Entrada 3521, sobre el documento antedicho.

Págs. 96 a 97

Informe que emite el Jefe del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 16 de marzo de 2011, sobre la Modificación Puntual U.A. Los Pinos 1.

Págs. 98 a 100

Informe que emite la Jefa del Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 21 de marzo de 2011, sobre aprobación de documentación complementaria.

Págs. 101 a 102

Dictamen que emite la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Participación Ciudadana e Infraestructuras en General, en



**Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava**

*Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio,
Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General*

Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



La Orotava
Villa Monumental

La Orotava Villa Monumental

**sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2011, sobre
aprobación de rectificaciones al documento.**

- Págs. 103 a 107** Informe que emite el Consejo Insular de Aguas, de fecha 22 de marzo de 2011, Rº 5910, sobre informe al documento aprobado provisionalmente de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Orotava, en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.
- Págs. 114** Se presenta por D. Fermín Gigante Carballo, con fecha 24 de marzo de 2011, Rº 6181, documento en formato digital de la Memoria Ambiente de la U.A. Los Pinos 1.
- Págs. 115 a 117** Informe que emite el Jefe del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 25 de marzo de 2011, sobre la rectificación de Memoria Ambiental de la Modificación del PGO, en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.
- Pág. 118** Informe que emite la Jefe del Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 29 de marzo de 2011, sobre documentación complementaria.
- Págs. 119 a 124** Certificado que emite el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011, por el cual se acuerda aprobar las rectificaciones señaladas en el expediente antedicho.
- Pág. 125** Oficio de fecha 28 de abril de 2011, a la Dirección General de Ordenación del Territorio, remitiendo documentación complementaria.
- Pág. 126** Oficio de fecha 12 de julio de 2011, a la Dirección General de Ordenación del Territorio, remitiendo en formato digital Memoria Ambiental.
- Pág. 127** Oficio de fecha 23 de agosto de 2011, a la Dirección General de Ordenación del Territorio, remitiendo en formato digital Memoria Ambiental, adjunta documentación completaría de la Memoria Ambiental.
- Págs. 128 a 131** Informe que emite la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial de fecha 16 de septiembre de 2011, sobre la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Orotava en la U.A. Los Pinos 1.



Pág. 132

Informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2011, que emite el Jefe del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el informe emitido por la Dirección General.

Págs. 133 a 134

Instancia que presenta D. Miguel Francisco Febles Ramírez, de fecha 22 de septiembre de 2011, R° 19428, adjunta en CD la Memoria Ambiental.

Pág. 135

Informe técnico de fecha 22 de septiembre de 2011, que emite el Jefe del Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el informe emitido por la Dirección General.

Pág. 136

Dictamen que emite la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de fecha 20 de septiembre de 2011, para aprobación rectificada.

Pág. 137

Certificado que emite el Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2011, por el que se acuerda aprobar la documentación rectificada.



Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava

Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio,
Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General

Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



La Orotava
Villa Monumental

La Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente Participación Ciudadana e Infraestructuras en General, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **veinte de septiembre de dos mil once**, adoptó entre otros el siguiente

DICTAMEN

4. EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RECTIFICADA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN LOS PINOS 1.

Visto el expediente relativo a la aprobación de documentación rectificada de Modificación del Plan General en la Unidad de Actuación Los Pinos 1.

El Presidente de la Comisión interviene diciendo que este expediente ha ido al Pleno con record de veces en este Ayuntamiento pero desde la Consejería de Medio Ambiente se quieren que se rectifique un plano, y es por eso que se vuelve a traer el expediente a esta Comisión, para posteriormente elevarlo al Pleno.

Resultando que el técnico municipal señala que la COTMAC exige que se rectifique el anexo de ordenación pormenorizada de esta modificación del Plan General de Ordenación para corregir una contradicción relativa al número de viviendas previstas.

Se ha ajustado la planimetría y ha aumentado la zona verde con disminución del número de viviendas y todas sus consecuencias.

Se ha requerido rectificar el error del número de viviendas y se señaló la falta de cota en unos planos, ahora se ha acotado y se elevarán esos planos modificados con las cotas para su aprobación por el Pleno.

Se señala que la memoria ambiental no tiene el anexo con toda la tramitación administrativa. Respecto a esto, lo está tramitando el técnico que redactó el texto, está trabajando en ello y llegará ese anexo completo con carácter previo al Pleno.

El Presidente la Comisión, recuerda que esta modificación reducía el número de viviendas y aumenta las zona verdes.

Y la Comisión con los cuatro votos del Grupo Municipal C.C-P.N.C., el voto a favor del Grupo Municipal P.P., el voto a favor del Grupo Municipal P.S.O.E. y el voto de abstención del Grupo Municipal I.p.O., emitió el siguiente

1
El Func.
- 0 OCT 2011

DICTAMEN:

PRIMERO.- Procede aprobar la documentación rectificadora de la **“MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA OROTAVA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN LOS PINOS 1”**, redactado por el Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo, se remitirá a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Dirección General de Urbanismo, el expediente para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Remitir el documento de propuesta de Memoria Ambiental rectificadora al órgano ambiental, (COTMAC), para que proceda a su aprobación definitiva.

A los efectos determinados en el artº. 145 de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el Artº. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, en el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace la advertencia de que la presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En la Villa de La Orotava, a 21 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,



Fdo.- Narciso A. Pérez Hernández

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

Fdo.- Pino M. González Sánchez



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA

Oficina Técnica

EXPEDIENTE: 19.428/11, de fecha 22 de septiembre.

ASUNTO: Rectificación de Memoria Ambiental de la Modificación del PGO en la Unidad de Actuación "Los Pinos 1".

SITUACION: Unidad de Actuación "Los Pinos 1".

PROMOTOR: Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

Vista la Memoria Ambiental rectificada que ha sido presentada recientemente en este Ayuntamiento el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- La citada Memoria Ambiental es casi idéntica a la que fue tomada en conocimiento por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2011.

Tan solo ha sido incorporado un apartado que comprende los informes solicitados a las distintas administraciones competentes en la materia y las respuestas obtenidas a dichas consultas.

2.- A juicio del que suscribe, la citada documentación rectificada cumple el requerimiento efectuado por Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por lo que debería elevarse al Pleno Municipal para su toma de conocimiento y posterior remisión a la mencionada Consejería.

Villa de La Orotava, a 22 de septiembre de 2011.
El Arquitecto Municipal:

Fdo: Fernando Hernández García.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA

ENTRADA
22 SEP 2011
AREA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
ENTRADA
Nº Reg. 2011-019428
22/09/2011 13:19:00

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

D. MIGUEL FCO. FUELES BARRALES
vecino de S/C DE TAJENIFE Tfno. 695589550
con domicilio en C/CASTAÑO Nº42-3º IZDA. Nº _____
provisto del Documento Nacional de Identidad Número 43981305T, a

V.I. con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que ENTREGA CD DE MEMORIA AMBIENTAL
DE TROPICANIZACIÓN ANIMAL DE PRO DE LA
OROTAVA. UNIDAD DE RECUPERACION LOS FUELES A

Es por lo que
SOLICITO a V.S. que previos los trámites e informes pertinentes que considere
oportunos se digno ordenar QUE SE REALICE

En la Villa de La Orotava, 22 de SEPTIEMBRE de 2011

Al Negociado Miguel Aub
a sus efectos.

El Secretario,

Firma,

134

ORIGINAL

ENTRADA

22 SEP 2011

R^o 19428

AREA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

MODIFICACION PLANAL DEL
PLAN DE ACTUACION DE LA OPORTUNIDAD
LOS PINOS

AREA AMBIENTAL
Municipalidad de

HSA

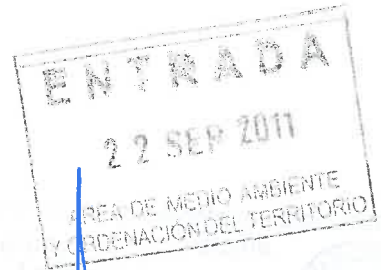
[Handwritten signature]





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA

Oficina Técnica



EXPEDIENTE: 18.942/2011, de fecha 16 de septiembre.
ASUNTO: Modificación del Plan General de Ordenación en la
Unidad de Actuación "Los Pinos 1".
SITUACION: Unidad de Actuación "Los Pinos 1".
PROMOTOR: Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

En relación con el citado expediente el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- El Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias ha requerido recientemente a este Ayuntamiento la presentación de documentación rectificadora relativa a la Modificación del Plan General de Ordenación de La Orotava en la Unidad de Actuación Los Pinos-1.

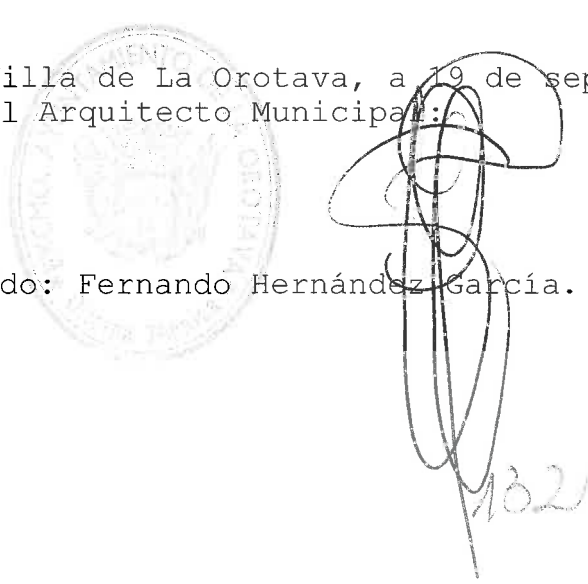
2.- Para atender a dicho requerimiento ha sido rectificado el Anexo de Ordenación Pormenorizada incluido en el citado expediente. En el mismo ha sido eliminada la frase "manteniendo el número de viviendas previstas" y han sido incorporados los perfiles transversales de las vías, incluyendo cotas que permiten determinar la dimensión exacta de las aceras. Además, han sido reajustados ligeramente los trazados de algunos bordillos.

Estos reajustes se consideran no sustanciales, debido a su escasa entidad y relevancia en la ordenación de la Unidad de Actuación.

3.- Antes de que sea aprobada esta documentación rectificadora por el Pleno Municipal deberá obrar en el expediente la rectificación de la Memoria Ambiental que ha sido requerida por la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Villa de La Orotava, a 19 de septiembre de 2011.
El Arquitecto Municipal:

Fdo: Fernando Hernández García.



08-07/LLM-nbb



REGISTRO
Fecha: 13.09.2011
SALIDA
Número: 494519
AGMO: 33013 Hora: 11:28:42
12/09/2011 09:28:00

AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA
Plaza General Franco, 1
38300 Puerto de la Cruz

EXPEDIENTE: 2010/0273

ASUNTO: Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Orotava en la U.A. Los Pinos 1.

EMPLAZAMIENTO: T.M. La Orotava

Con fecha 2 de mayo de 2011 (Registro AGMO 41481), tiene entrada en esta Consejería oficio del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de La Orotava, remitiendo documentación complementaria a efectos de la Aprobación Definitiva del expediente de referencia, según Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011.

Examinado el citado expediente, en virtud del principio de cooperación y colaboración administrativa que rige las relaciones entre las Administraciones Públicas, recogido en el artículo 3.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 10 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, cumples darle traslado de los informes elaborados por el Servicio Técnico de esta Dirección General con respecto al trámite solicitado, al objeto de que, en su caso, puedan subsanarse o, si procediese motivarse adecuadamente, las cuestiones que en los mismos se señalan con anterioridad a la aprobación definitiva de la modificación propuesta.

Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 2011.



Jesús Romero Espeja
Director General de Ordenación del Territorio

Al negociado Medio Ambiente
a sus efectos:
El SECRETARIO
Avda. Anaga, 35
Edif. Múltiples, 1 Planta 6ª
Téls. (922) 92 24 54 - Fax: (922) 47 59 86
38071-SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edif. Usos Múltiples II 4ª Planta
C/. Profesor Agustín Millares Carló, 18
Téls. (928) 306403 - Fax: (928) 306575
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

131

**ASUNTO: MODIFICACION PUNTUAL DEL PGO DE LA OROTAVA EN LA U.A.
LOS PINOS 1.
MUNICIPIO: LA OROTAVA.**

Exp.- 2010/0273

INFORME TECNICO

Con fecha 27 de enero de 2011, se emitió informe en sentido favorable condicionado a la subsanación de los reparos no subsanados del informe de 20 de abril de 2010, así como a los reparos referidos a las nuevas modificaciones introducidas.

En este informe se comprueba la subsanación de dichos reparos:

1. Según se desprende de las tablas resumen de los parámetros del punto 3.3 Estudio Comparativo de los Parámetros Urbanísticos Vigentes y de los Modificados, disminuye el número de viviendas previstas, de 69 pasa a 63 viviendas, y el número de habitantes de 228 a 208. esto está en contradicción con los objetivos y justificaciones, pues entre ellos está el mantenimiento del número de viviendas previstas por el vigente PGO.

Se mantiene el reparo, pues aunque en el acuerdo municipal de fecha 29 de marzo de 2011, referido a la aprobación de Documentación Complementaria de la Modificación del Plan General de Ordenación en la Unidad de Actuación "Los Pinos 1", en el punto 2 del informe emitido por el Jefe de Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se señala que se ha suprimido en la página 4 de la Memoria la frase "manteniendo el número de viviendas previstas", en dicha página sigue existiendo esa frase, por lo que se sigue dando una contradicción.

No subsanado.

2. La superficie de las dotaciones existentes en las tablas resumen de los Parámetros Urbanísticos Vigentes y los Modificados del punto 3.3 es errónea pone 1.856 m² y debe poner 856 m².

Se ha corregido en el Tabla Resumen de los Parámetros Urbanísticos del punto 3.3, recogándose como dotación 856,00 m².

Subsanado.

3. Dado que se trata de Ordenación Pormenorizada, se deberá completar las determinaciones establecidas para este tipo de suelo en el Art. 32.2.B1 del Texto Refundido.

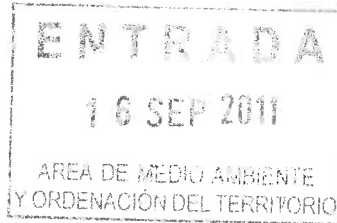
Se aportan dos planos, el 6.A y el 6.B, con los perfiles longitudinales y transversales. En dichos planos no aparecen perfiles transversales. Las aceras de las vía N.S y O.E, cumplen con el ancho establecido para la misma en la Ley de Accesibilidad, no se puede comprobar si las aceras de la vía P.P, cumple con dicha Ley, al no estar acotados los anchos de la misma.

No subsanado.





Gobierno
de Canarias



REGISTRADO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

ENTRADA

Nº REG: 2011-015044

16/09/2011 09:20:00

EXPEDIENTE: 2010/0273

ASUNTO: Modificación del Plan General de Ordenación de La Orotava, Unidad de Actuación "Los Pinos 1".

EMPLAZAMIENTO: Villa de La Orotava.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 14 de enero de 2011 tiene entrada en la Dirección General de Urbanismo la Propuesta de Memoria Ambiental correspondiente a la Modificación del Plan General de La Orotava, en la Unidad de Actuación "Los Pinos 1". El objeto del presente informe es analizar los contenidos de este documento, el cual ha sido elaborado según lo dispuesto por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

Posteriormente, el 21 de febrero de 2011, se remite al Ayuntamiento de La Orotava el informe emitido en relación con la Propuesta de Memoria Ambiental en el que se pusieron de manifiesto algunas observaciones.

El 14 de julio de 2011 tiene registro de entrada en esta Consejería un nuevo documento de Propuesta de Memoria Ambiental, el cual es objeto del presente informe.

2.- OBSERVACIONES

Según plantea la Ley 9/2006 en su artículo 12 sobre la Memoria Ambiental, en este documento se **analizará el proceso de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental y su calidad, y se evaluará el resultado de las consultas realizadas y cómo se han tomado en consideración, y se analizará la previsión de los impactos significativos de la aplicación del plan o programa.** Por otro lado, la memoria ambiental contendrá las **determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del plan o programa.** Según esta norma el objeto de la memoria ambiental es valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del Plan.

Medio Ambiente

Avenida de Anaga, 35
Edificio Servicios Múltiples I-6ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
922 922 454 / 922 475 986 (FAX)
www.gobcan.es

C/ Profesor Agustín Millares Carlió, 18
Edificio Servicios Múltiples II-3ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928 306 403 / 928 306 475 (FAX)

En base a lo anterior se hacen las siguientes observaciones al documento de Propuesta de Memoria Ambiental:


- El artículo 12 de la ley 9/2006 establece como contenido de la Propuesta de Memoria Ambiental el análisis del proceso de evaluación. Dado que los procedimientos de información pública y consulta a las administraciones forman parte de este proceso, deben constar en la Memoria Ambiental (administraciones consultadas, periodos de información pública, etc.).

Es cuanto se tiene que informar,

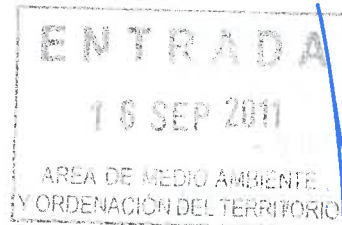
Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2011



M^a del Carmen Marrero Gómez
Técnico



Jesús Luna Ferrer
Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento
Urbanístico Occidental



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

ENTRADA

Reg: 2011-018041

16/09/2011 09:26:01

EXPEDIENTE: 2010/0273

ASUNTO: Modificación del Plan General de Ordenación de La Orotava, Unidad de Actuación "Los Pinos 1".

EMPLAZAMIENTO: Villa de La Orotava.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 14 de enero de 2011 tiene entrada en la Dirección General de Urbanismo la Propuesta de Memoria Ambiental correspondiente a la Modificación del Plan General de La Orotava, en la Unidad de Actuación "Los Pinos 1". El objeto del presente informe es analizar los contenidos de este documento, el cual ha sido elaborado según lo dispuesto por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

Posteriormente, el 21 de febrero de 2011, se remite al Ayuntamiento de La Orotava el informe emitido en relación con la Propuesta de Memoria Ambiental en el que se pusieron de manifiesto algunas observaciones.

El 14 de julio de 2011 tiene registro de entrada en esta Consejería un nuevo documento de Propuesta de Memoria Ambiental, el cual es objeto del presente informe.

2.- OBSERVACIONES

Según plantea la Ley 9/2006 en su artículo 12 sobre la Memoria Ambiental, en este documento **se analizará el proceso de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental y su calidad, y se evaluará el resultado de las consultas realizadas y cómo se han tomado en consideración, y se analizará la previsión de los impactos significativos de la aplicación del plan o programa.** Por otro lado, **la memoria ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del plan o programa.** Según esta norma el objeto de la memoria ambiental es valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del Plan.

Medio Ambiente